

MODIFICACION No. 01 Y ADIGIÓN No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 118M DE 2017

PROCESO No: SA17M-239

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

OPINOGRAFICA IMPRESORES 8.A

OBJETO:

Suministro de impresos y tipografia para la e.s.e hospital

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Entre los suscritos: LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad. identificado con la C.C. No: 13.507.938 quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MECZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA identificado con C.C. Nº 13.243.834 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A. conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Camara de Comercio de Cúcuta, expedido el 06/04/2017, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 119M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 119M cuyo objeto es SUMINISTRO DE IMPRESORES Y TIPOGRAFIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. 2) Que conforme lo señalado en el Clausulado, Acápite 2, el contrate inició la ejecución el 15 de Mayo. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalade por el Subgerente Administrativo, con fundamento en: a) El área de control interno, en desarrollo de las políticas establecidas por el modele estándar de centrol interno de Gestién y con el objetivo de fortalacer la aplicación y conocimientos de las mismas en aras de generar una majora continua en la prestación del servicio, programó la realización de actividades para el fomento de la cultura para los días del 20 al 23 de junio de 2017, donde se deserrollarán actividades de socialización y sensibilización de los elementos que componen el Control Interno. Por lo anterior se requiere la entrega de plegables necesarios para las actividades programadas de Fomento de la culture del Control interno. b) Norberto García Romero, en calidad de Coordinador de Ginecología y Obstetricia, solicitó formatos correspondientes a las sabanas de movimiento diario de pacientes Urgencias Sala de Partos, siendo indispensables para la operación de esta área, toda vez que tos formatos son de uso diario en sala de partos y en el servicio de monitorización de la atención de los usuarios. e) Raquel Rodriguez Villamizar, en calidad de Coordinadora de Imágenes Diagnosticas, realizó solicitud de rótulos autoadhesivos con el logo del Hespital, necesarios para el personal de patología en la marcación de las láminas de los estudios anatomopatológicos, a fin de identificar los cédigos correspondientes. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por les partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plezo; sin embergo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA.







Modificar la Cláusula 1 de la Aceptación de oferta. No. 119M de 2017, agregando los siguientes (tems:

CÓQ.	NOMBRE DEL PRODUCTO	U.M.	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR CON IVA 18%	VALOR DE LA COMPRA
U0445	PLEGABLE TAMAÑO CARTA AMBAS CARAS	UND	2.000	\$205	\$38,95	\$249,95	\$467,900
T0208	FORMATO DE MOVIMIENTO DIARIO SALA DE PARTOS	UND	1.500	\$373	\$70,87	\$443,87	\$665.805
T0020	FICHA (ADHESIVO) IDENTIFICACION DE MUESTRAS TAMAÑO 2X2	UND	15.000	\$10	\$ 1.9	\$11,9	\$178.500

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del la Aceptación de Oferta No. 119M de 2017 en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$1.332.205) M/CTE., ai valor inicialmente establecido de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$32.762.790) M/CTE y contenido en el contrato en mención, quedando el valor total del contrato en TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUANTRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$34.094.995) MCTE, adición que corresponde a las especificaciones, cantidades y valores enunciados en el Acápite anterior. CLAUSULA TERCERA, IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No.119M de 2017 se imputará al Rubro Presupuestal No. 592 Concepto Impresos y Publicaciones, Disponibilidad Presupuestal No.733 del 09/08/2017. CLAUSULA CUARTA, AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantias exigidas al contratiata por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 de la Aceptación de Oferta No. 119M de 2017. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 119M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los Veinte (20) días del Mes de Junio de 2017.

EL CONTRATANTE

Subgerente Administrativo ESE HUEM

EL CONTRATISTA

JOSE EUSTORGIO COLMENARES O.A R/L Opinografica impresores s.a

visó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada ACTISALUD GABYS Cynotio: Isabel Cristina Caldarón B. Abogada ACTISALUD GABYS



